

12-003-34 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Vie 5/08/2022 9:01 AM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CAICEDO REYES GUSTAVO ADOLFO
RADICACIÓN: 110014003078202000644-00

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente

5/8/22, 9:08

Correo: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Señor
JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CAICEDO REYES GUSTAVO ADOLFO
RADICACIÓN: 110014003078202000644-00

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,



MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL	25.054.047,42
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 31 DE JULIO DE 2020 AL 6 DE AGOSTO DE 2022	5.070.980,95
TOTAL LIQUIDACION	30.125.028,37

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						25.054.047,42
Julio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	1	18.915,81
Agosto	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	586.389,98
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	30	574.677,21
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	585.419,14
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	558.705,26
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	565.031,40
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	560.500,80
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	512.689,32
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	563.413,33
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	545.238,71
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	539.288,37
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	538.975,20
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	538.035,67
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	539.914,72
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	538.348,84
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	552.734,04
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	540.854,25
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	546.804,58
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	571.503,70
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	516.196,89
Marzo	2022	18,47%	27,71%	2,31%	31	597.824,37
Abril	2022	19,05%	28,58%	2,38%	30	596.703,90
Mayo	2022	19,71%	29,57%	2,46%	31	637.952,60
Junio	2022	20,40%	30,60%	2,55%	30	638.878,21
Julio	2022	21,28%	31,92%	2,66%	30	666.437,66
Agosto	2022	22,21%	33,32%	2,78%	6	139.133,48

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

5.070.980,95



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.